

Centre de Modelisme Les Franqueses

CAMPIONAT SOCIAL RAID-SLOT 2023

“T5-A y T5-B” (camiones prototipos 2 o más ejes)

RESUMEN DEL REGLAMENTO 2023:

Se reescribe el reglamento fusionando el redactado del mismo, que es único para todos los tipos de camiones. Se han actualizado pesos y dimensiones de las ruedas (eliminación de peso mínimo de vehículo completo, y diámetro mínimo de ruedas a 29 mm).

MODELOS ADMITIDOS:

Se admiten en esta categoría las réplicas en plástico o resina que representen a camiones que hayan participado en diferentes pruebas de raid, como el Dakar, la Baja Montesblancos-Aragón o pruebas de raid “Cross-Country” de la F.I.A., así como también en pruebas tipo Baja (como la “Baja 1000” americana o similares), y que cumplan con las medidas y características del presente reglamento. **En función del número de ejes del vehículo, se dividen entre camiones de 2 ejes (“T5-A”), o camiones de 3 o más ejes (“T5-B”).**

NO se consideran como “camiones de raid” los que hayan participado en rallyes africanos, en pruebas de T.T. 4x4 del tipo “Trial” o similares, ni tampoco los rally-raid de regularidad modernos para vehículos históricos.

En caso de duda deberá demostrarse la participación del vehículo en las pruebas comentadas, con material gráfico (fotografías) y documentación complementaria.

RESUMEN DE MEDIDAS Y PESOS

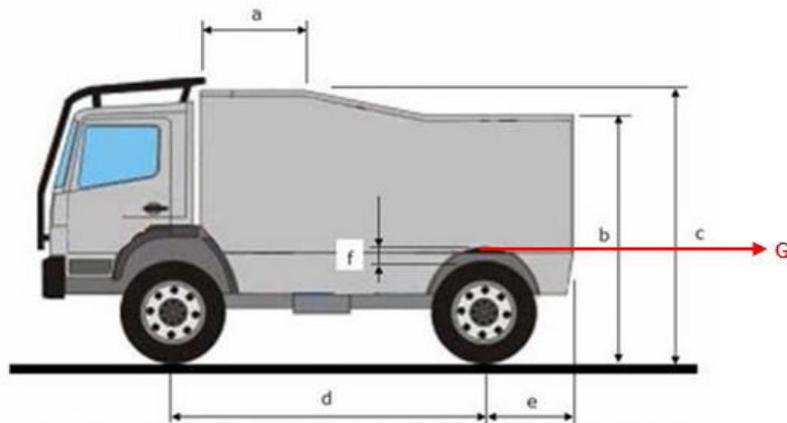
Cotas y peso mínimo (cabina+caja) en los camiones de 2 ejes (T5-A):

“A” - Longitud mínima de la parte superior de la caja: **30 mm**

“D” - Distancia mínima entre ejes (batalla): **107 mm**, salvo estas excepciones: en los camiones ligeros “de batalla corta” como el Unimog, Renault B90, Pinzgauer, Volvo, etc., se permite que el chasis tenga una distancia entre ejes inferior a 107 mm. (comprendida entre los 95 y 100 mm, a escala 1:35).

- longitud mínima de la carrocería (cabina + caja): **150 mm**.

- peso mínimo de la carrocería completa (cabina + caja): **50gr**.



Medidas y pesos comunes para TODOS los camiones:

“B” - Altura mínima de la parte trasera (montada en el chasis): **50mm**.

“C” - Altura mínima de cabina y parte delantera de la caja (montada en el chasis): **75mm**

“E” - Distancia mínima del centro del eje trasero hasta el límite de caja **20mm**.

“F” - Distancia mínima del neumático al paso de rueda o aletín (si lo hubiese): **4mm**.

“G” - Altura mínima para la colocación de lastre en la carrocería (siempre por encima de la que marque el paso de rueda más bajo).

- altura máxima del vehículo completo: **95 mm**.

- anchura máxima de la carrocería (con aletines incluidos): **75 mm**.

- altura mínima de chasis, motor y lastre a la pista: **7mm**.

- peso total del vehículo: libre

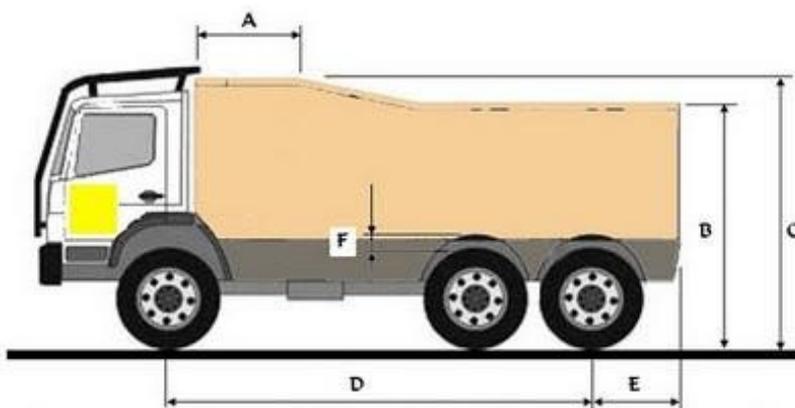
DIMENSIONES DE LAS RUEDAS (para todos los camiones):

- diámetro mínimo de la rueda (llanta+neumático): **29 mm**.

- perfil mínimo del neumático, montado en la llanta: **4,5 mm**

- anchura mínima de la banda de rodadura: **9 mm**., y anchura máxima: **13 mm**.

Cotas y peso mínimo (cabina+caja) en los camiones de 3 o más ejes (T5-B):



“A” - Longitud mínima de la parte superior de la caja: 40 mm.

“D” - Distancia mínima (batalla) entre el primero y el tercer eje: 110 mm.

- longitud mínima de la carrocería (cabina + caja): 160 mm.

- peso mínimo de la carrocería completa (cabina + caja): 60gr.

CARROCERIA:

NORMATIVA COMÚN (para todos los camiones):

La carrocería está compuesta por cabina y caja, pudiendo ser monocasco.

Las dos partes deberán estar siempre diferenciadas de forma clara.

Se admiten las carrocerías de camiones fabricadas en plástico, ya sean procedentes de vehículos de producción en serie comercializados por fabricantes de slot o de maquetas a escala 1/35 (siempre que ambas cumplan con las medidas de este reglamento), y también las carrocerías artesanales fabricadas en resina o en plástico 3D en su totalidad.

Todas las carrocerías artesanales se consideran “réplicas”, y por tanto deberán estar construidas exclusivamente en escala 1:35, y mantener esta escala en todas las cotas del vehículo reproducido. En casos dudosos deberá aportarse documentación acreditativa de sus medidas (ficha técnica o similar).

MATERIALES Y FABRICACIÓN:

En la fabricación de cabina y caja sólo se permite el uso de plástico o resina rígidos, no se admite ningún otro material distinto como por ejemplo papel, cartón, tela, lexan, acetato o derivados termoconformados (salvo para los cristales).

Está permitido el rebaje o aligeramiento interior (nunca del exterior) de la totalidad de la carrocería (cabina+caja), siempre que continúe siendo rígida, consistente y opaca. Para ello se permite reforzar la carrocería en su interior con cualquier componente que le de rigidez.

Se recuerda que cabina y caja deberán ser consistentes, rígidas y opacas, no se admitirán las que se deformen con una presión mínima, o que tengan una consistencia débil similar a la del acetato o el lexán (esto sólo se admite en los cristales).

DIMENSIONES Y PIEZAS OBLIGATORIAS:

Las carrocerías deberán conservar todos los elementos y características exteriores de los modelos de serie (si son en plástico), o reproducir con la máxima fidelidad las del modelo real (para las resinas artesanales o reproducciones en plástico 3D).

Queda prohibido el alargamiento de cualquier parte de la carrocería, en especial la parte frontal, debiéndose respetar la forma y dimensiones originales del modelo real. Prohibido modificar los pasos de rueda ni su ubicación, ni cualquier otra modificación de sus cotas para una mejora dinámica. Cualquier modificación de la misma deberá demostrarse con material gráfico.

En caso de que modelo real tenga aletines, deberán estar reproducidos fielmente en material rígido, tener la forma del paso de ruedas y ser solidarios con la carrocería.

La carrocería (caja+cabina) debe tapar todos los elementos mecánicos del vehículo (incluida la guía), tanto en vista cenital (desde arriba) como a través de los cristales. Los accesorios como faros supletorios, parachoques, etc., no se consideran parte de la carrocería.

También tiene que tapar vista desde arriba la totalidad de las ruedas (en longitud y en anchura), con la única excepción de los camiones “estrechos” (con ancho inferior a 70 mm), en los que se permite que los neumáticos sobresalgan en 2 mm como máximo del paso de rueda.

FAROS - ILUMINACIÓN:

Es obligatoria la reproducción de los faros delanteros (de color gris, plateado o amarillo) y traseros (de color rojo o anaranjado), ambos en número par colocados simétricamente, y deberán mantenerse siempre en el lugar original del vehículo reproducido. En las resinas artesanales podrán ser reproducidos mediante el uso de calcas, o bien estar pintados.

Se permite la instalación de un sistema de luces comercializado por fabricantes de slot, pudiéndose taladrar tanto los faros como los pilotos traseros para colocar los leds o bombillas. Se permite eliminar o añadir faros supletorios (no podrán sobresalir más de 5 mm. de la carrocería), antenas, retrovisores (si vienen por separado de la carrocería) y escobillas de limpiaparabrisas.

DECORACIÓN:

La decoración es obligatoria y en caso de kits blancos con una base de pintura. Es obligatoria la inclusión de 2 dorsales (lateral izquierdo y lateral derecho) y una placa de rally-raids.

LASTRE (en la carrocería):

La carrocería **sólo podrá ser lastrada en el interior, y siempre por encima de la altura que marque el paso de rueda más bajo (en su parte más elevada).**

El lastre deberá estar fijado de forma que se pueda identificar y no quede oculto al verificador, no pudiendo verse exteriormente.

CABINA:

Es obligatorio reproducir los cristales delanteros del parabrisas, que deberán ser transparentes y estar fabricados en plástico rígido, acetato o lexán. Los vidrios laterales pueden ser substituidos por una red o rejilla.

La cabina deberá tener un habitáculo interior o cockpit para separar la carrocería del chasis, de forma que no permita la visión de elementos mecánicos del vehículo.

En su interior, situados de manera lógica y tridimensional, se ubicarán como mínimo el salpicadero, piloto (con volante), copiloto/navegante (con bloc de notas), y un tercer tripulante (mecánico), que será siempre obligatorio excepto que el camión real reproducido no lo tuviese. En los tres tripulantes deberá identificarse claramente el casco, busto y brazos, debiendo ser pintados de diferente color que el resto del habitáculo. El torso y los brazos pueden ser de lexán, pero la cabeza (casco) ha de ser de plástico o resina.

CAJA:

En toda la longitud de la caja, **su anchura deberá ser como mínimo igual a la que tenga la cabina, nunca inferior.**

La caja solo podrá estar abierta por la cara inferior correspondiente al chasis, el resto de las caras deberán ser completas, no permitiéndose ninguna cara lateral, delantera, trasera o superior abierta.

Los vehículos con estas características deberán tener siempre esta parte cerrada, y en caso de que en el modelo real pudiesen existir partes mecánicas que quedasen a la vista, deberían reproducirse simulándolas lo mejor posible.

MEDIDAS, COTAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS, Y PESOS DE CARROCERÍA:

Está indicado al inicio del reglamento.

CHASIS:

TIPO y MATERIAL:

Libres.

Se admiten todos los chasis comerciales o artesanales, siempre que cumplan con este reglamento. El chasis deberá tener el mismo número de ejes del modelo original reproducido.

La fijación chasis-carrocería es libre y también los soportes de carrocería, siempre que no sobresalgan exteriormente del vehículo ni queden por debajo de la altura mínima permitida.

Puede ser aligerado, reforzado o lastrado, siempre que se mantenga **la altura mínima del chasis, motor y lastre respecto a la pista de 7 mm**. Esta cota se medirá **sobre una superficie plana y con el vehículo en reposo**.

La batalla del chasis deberá coincidir con la de la carrocería, con una tolerancia máxima de 1 mm (0,50 mm en cada eje/paso de rueda), tal como se especifica en la sección de “Ruedas”.

POSICIÓN DEL MOTOR:

Libre, con los imanes perpendiculares a la pista. **Se admite la incorporación de un segundo motor.**

TRANSMISIÓN:

Libre (pudiendo disponer de tracción 4x2, 4x4, o bien 6x4, 6x6 o 8x8 (en modelos de 3 o más ejes) mediante el uso de 1 o 2 motores, piñón/corona, poleas y correas.

Solamente está permitido el freno producido por el propio motor, quedando prohibido cualquier freno adicional. Se interpreta como freno adicional un sistema de limpieza de ruedas automático.

PIÑÓN Y CORONA:

Libres de cualquier marca comercializada de slot, destinados a 1/32. No se permite colocar adaptadores en coronas fabricadas y comercializadas para ejes de 3mm de diámetro.

POLEAS Y CORREAS:

Libres o fabricadas por una marca de slot (para ejes de paso hasta 2,60 mm). No se permite el uso de adaptadores para ejes de 3mm de diámetro.

COJINETES/RODAMIENTOS:

Cualquiera de los comercializados por las marcas homologadas de slot, o de libre elección para ejes de paso hasta 2,60 mm.

SUSPENSIONES:

Libres.

SOPORTE DE LA GUÍA:

Libre.

GUÍA, CABLES Y TRENCILLAS:

La guía será única y con emplazamiento, material y tipo libres. No podrá sobresalir del parachoques delantero y no podrá ser visible desde una vista vertical del vehículo. Prohibido añadir elementos adicionales a la carrocería que permitan avanzar la posición de la guía (p.e. guardabarros adicionales u otros elementos decorativos).

Podrá ser la original del vehículo o cualquiera de las suministradas de forma comercial para vehículos de escala 1/32. Se permite rebajar la parte inferior en 1 mm y también los laterales para evitar que se enganche en las uniones de la pista. Se podrán sustituir los cables que los coches montan de serie. Está permitido el uso de cualquier tipo de trencilla comercializada por fabricantes de slot.

Prohibido el uso de aditivos limpiadores tipo “Voodoo” o similares.

LASTRE (en el chasis):

Está permitido el lastre adicional, la ubicación es libre pero no podrá sobresalir de los límites del vehículo, visto desde arriba. En caso de que el lastre se sitúe en la parte inferior de chasis, se deberá respetar la altura mínima a pista **de 7 mm**. Se permite el colocar lastre en el brazo basculante de la guía.

Peso máximo del vehículo completo: libre.

EJES:

Libres fabricados por una marca de slot. Se permiten los semiejes, pero no las caídas ni convergencias. Diámetro máximo de los ejes 2,60 mm. Está permitido modificar la longitud de los ejes, pero no podrán sobresalir del ancho de las ruedas.

La anchura máxima de los ejes con ruedas montadas (llanta+neumático) será de 75 mm.

RUEDAS:

Compuesta por llanta y neumático. Todas las ruedas deben apoyar en la superficie de la pista con el coche en reposo, y tener el mismo diámetro.

Deberán estar centradas en los pasos de rueda de la carrocería, con una tolerancia máxima de 1 mm (0,5 mm en cada paso de rueda), estar fijas al eje o semieje y girar conjuntamente con éste.

El diámetro mínimo de las ruedas con los neumáticos montados es de 29 mm.

Los neumáticos NO podrán sobresalir de la carrocería en vista cenital (desde arriba) en anchuras superiores a 70 mm (hasta el máximo de 75 mm), con anchura entre 65 y 70 mm. podrán sobresalir como máximo 1 mm por cada lado de la carrocería, y en las de anchura inferior a 65 mm. podrán sobresalir como máximo 2 mm por lado.

LLANTAS:

Libres dentro de las comercializadas por algun fabricante de slot, no estando permitido modificarlas. Deben estar fijas al eje y girar conjuntamente con él. Las cuatro llantas deben ser idénticas en dimensiones y diseño en ambos lados de la carrocería.

Se admiten las llantas destinadas a eje de 3mm con adaptadores para su colocación en ejes con menor diámetro.

Ancho mínimo de la llanta: 9 mm, y ancho máximo: 13 mm.

Diámetro mínimo exterior: 16,5 mm.



NEUMÁTICOS:

Fabricados en goma negra o caucho (no siliconas). Deberán cubrir totalmente la llanta en su circunferencia y anchura, y tener siempre forma plana en contacto con la pista. De libre elección entre los comercializados por fabricantes de slot. Se pueden tallar, rebajar o cortar mientras se puedan reconocer, no pudiendo incluir ningún tipo de clavos. Prohibidos los aditivos.

- **Anchura mínima de rodadura: 9 mm. Anchura máxima: 13,5 mm.**
- **Perfil mínimo de los neumáticos montados en llanta: 4'5 mm.**
- **Distancia mínima de los neumáticos al punto más alto de los pasos de rueda en posición estática: 4 mm.** (de no ser así, deberá aportarse documentación gráfica con el vehículo parado).

IMANES:

Prohibidos los imanes suplementarios aunque el vehículo los incorpore de serie. Solo se permite el imán del propio motor.

MOTOR:

Libre dentro de los comercializados por fabricantes de slot. **Se admite la incorporación de un segundo motor.** Deberá poder identificarse y mantenerse de estricta serie sin modificación alguna, a excepción de la longitud del eje que podrá ser acortado o alargado. Cualquier marca de manipulación conllevará la descalificación.

Deben respetarse los componentes que originalmente se suministran en cada motor, incluida la pegatina identificativa: caja, inducido, cabezal, muelles, soportes de los carbones, clips, imanes, tornillos y cojinetes. Se podrá suprimir los elementos antiparasitarios que el motor lleve de origen. No se puede añadir ni manipular ningún elemento eléctrico, mecánico o electrónico que altere el rendimiento del motor.

La organización considerará si su consumo en vacío y en carga está dentro de unos márgenes preestablecidos. Se prohíbe el uso de potenciadores del campo magnético original. El valor máximo del campo magnético del motor medido en la UMS no podrá superar en ningún momento los 11 gauss. Aquellos motores que sobrepasen dicho límite deberán ser cambiados obligatoriamente

Altura mínima del motor a la pista: 7 mm.

RESUMEN DE PESOS Y MEDIDAS:

Indicado al inicio del reglamento.

HOMOLOGACIÓN DE NOVEDADES:

Quedarán admitidos automáticamente todos los vehículos que cumplan el presente reglamento.

En casos dudosos, la organización requerirá al piloto participante que aporte la documentación acreditativa para la inclusión del vehículo en esta categoría.

Mientras la organización no reciba esta documentación y hasta que se produzca una deliberación (en el menor tiempo posible), el vehículo podrá seguir participando en esta categoría pero sin poder puntuar ni bloquear posición/clasificación al resto de participantes.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, se considera prohibida.

En caso de duda en carrera sobre la interpretación de este reglamento prevalecerá la decisión del verificador, y éste realizará las verificaciones con el piloto presente.